

LICITACIÓN PÚBLICA AD/SC/015/2021.

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del lunes 05 cinco de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), estando debidamente constituidos en las OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, MODULO D EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con el artículo 72, Fracción V, Inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el dictamen de fallo para validar la adjudicación del proveedor que se le adjudicará la Adquisición de la Póliza de Seguro Contra Accidentes Personales 2021, fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se hace costar que se recibieron 3 tres propuestas, no fue desechada ninguna propuesta ya que todos los licitantes cumplieron con la documentación solicitada en la convocatoria correspondiente a la licitación Pública Local AD/SC/015/2021.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

| Licitante | Nombre del Proveedor | Artículo | Partidas Cotizadas |
|-----------|---|---|-----------------------|
| 1. | SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | Póliza de Seguro contra Accidentes Personales | 1/1 |
| 2. | METLIFE MÉXICO, S.A. | Póliza de Seguro contra Accidentes Personales | 1/1 |
| 3. | THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. | Póliza de Seguro contra Accidentes Personales | 1/1 |

Procediendo al análisis de las PROPUESTAS TÉCNICAS, observamos los beneficios:

| CONCEPTO | COBERTURA SOLICITADA | SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | METLIFE MÉXICO, S.A. | THONA SEGUROS, S.A. |
|-------------------------|--|--|----------------------|---------------------|
| Número de asegurados | 730 | 730 | 730 | 730 |
| Tipo de Póliza | Autoadministrable | Sí | Sí | Sí |
| Rango de edad | 6 meses hasta los 6 años | Menores de 12 años | Sí | Sí |
| | Trayecto del domicilio del menor a los centros y viceversa | Sí | Sí | Sí |
| | Durante la estancia en el Centro, fuera o dentro de las instalaciones | Sí | Sí | Sí |
| Cobertura | Eventos organizados y supervisados por el DIF Zapopan o los centros | Sí | Sí | Sí |
| | Fecha inhábil en el calendario de la SEP, sin embargo se lleven actividades dentro de los centros | Sí | Sí | Sí |



LICITACIÓN PÚBLICA AD/SC/015/2021.

| Gastos médicos por accidente | \$75,000.00 | Sí | Sí | Sí |
|--|---|--|----|----|
| Gastos Funerarios | \$100,000.00 | Sí | Sí | Sí |
| Pérdidas Orgánicas | \$100,000.00 | Sí | Sí | Sí |
| Modalidad de pago | Pago directo, sin aplicar vía reembolso | Sí | Sí | Sí |
| Deducible | No podrá ser mayor a \$100.00 | Sí | Sí | Sí |
| Altas y bajas | Directos en cada centro | Sí | Sí | Sí |
| Servicio de Aseguradora | Un agente de seguros para atención a DIF Zapopan | Sí | Sí | Sí |
| Documentación en caso de siniestro | Credencial del menor y formato del proveedor | Sí | Sí | Sí |
| Atención Hospitalaria | Listado de hospitales | Sí | Sí | Sí |
| Vigencia de la Póliza | Las 12:00 horas del 31 de julio del 2020 a las 12 horas del 31 de julio del 2021 | Sí | Sí | Sí |
| Aceptación de la Retención de cinco al millar. | ANEXO 5: Retención de cinco la millar. | Sí | NO | Sí |
| Servicios adicionales | | Los primeros 10 deducibles van por cuenta de la Aseguradora para apoyar la economía de las familias | No | No |

Continuando con el análisis de las PROPUESTAS ECONÓMICAS presentadas por los licitantes, se toma en cuenta el precio ofertado y el tiempo de entrega de la mercancía.

| COBERTURA SOLICITADA | SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | METLIFE S.A. | THONA SEGUROS, S.A. |
|-----------------------------|---|--------------|---------------------|
| PRIMA NETA DEL ASEGURADO | \$126.37 | \$216.53 | \$234.20 |
| PRIMA NETA | \$92,250.10 | \$158,063.88 | \$170,966.00 |
| DERECHO DE PÓLIZA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| SUBTOTAL | \$92,250.10 | \$158,063.88 | \$1700966.00 |
| IVA | \$14,760.02 | \$25,290.22 | \$27,354.56 |
| TOTAL: | \$107,010.12 | \$183,354.10 | \$198,320.56 |
| - | | | 1 |

Con las especificaciones establecidas en las bases, al realizar la revisión de las fichas técnicas presentadas por los licitantes, así como mejor costo, garantía y tiempo de entrega, se resuelve adjudicar a UN SOLO PROVEEDOR al elegir por el método COSTO BENEFICIO conforme se establece en las bases de la presente licitación, Adjudicando a:

Sh

At



LICITACIÓN PÚBLICA AD/SC/015/2021.

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA,
POR LA CANTIDAD DE \$107,010.12 (CIENTO SIETE MIL DIEZ PESOS 12/100 M.N.)
durante el periodo de las 12 doce horas del 31 treinta y uno de julio del 2021 hasta las 12 doce horas
del 31 de julio del 2022.

La Póliza derivada de la presente licitación deberá de ser entregada a más tardar 03 tres días hábiles posteriores (o en su defecto enviar carta cobertura mientras se entrega la póliza final) a la notificación del fallo, en el Departamento de Centros de Atención de este Sistema DIF Zapopan, ubicado en oficinas generales del Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico FOVISSSTE en horario de 9 am a 2 pm), Debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 ext.3806 o 5101 con la finalidad de que la Póliza o en su defecto Carta Cobertura sean validados y recibidos por conducto de la Mtra. Rosa María Guzmán Torres, Jefe del Departamento de Centros de Atención, o quien en su momento designe. En caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con lo establecido en las bases de licitación y/o contrato respectivo, se terminarán anticipadamente sus servicios. Quedó a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del servicio licitado, el responsable de la evaluación de las proposiciones es Mtra. Rosa María Guzmán Torres, Jefe del Departamento de Centros de Atención.

El presente dictamen está suscrito por la Jefe de Departamento, la Lic. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez, por el representante del área requirente, Mtra. Rosa María Guzmán Torres, Jefe del Departamento de Centros de Atención, y el LCP. Alex Romualdo Torres López, como suplente del Contralor del Sistema DIF Zapopan, quien representa al Comité de Adquisiciones, con fundamento en la sesión de instalación del Comité de adquisiciones celebrada el 23 de octubre de 2018 en la cual por votación unánime se decidió que la titular de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría para cumplir con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como con el artículo 25 numeral 3 de la misma Ley. Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del lunes 05 cinco de julio del año 2021(dos mil veintiuno) signando los que intervinieron en este.

| Nombre | Firma |
|---|-------------------|
| LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ | |
| Jefe de Departamento | Van Jak |
| LCP. Alex Romualdo Torres López | 19/ |
| Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan | Att. |
| Mtra. Rosa María Guzmán Torres | 10/26 |
| Jefe de Departamento | Tandle Ciezusofon |